



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

## VISTO:

La implementación de la modalidad de elección directa con ponderación simple para la elección de las autoridades unipersonales de Decano y Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

## CONSIDERANDO:

Que el próximo 6 de junio de 2017 se pondrá en práctica por primera vez dicha modalidad y que en gran parte de la comunidad académica existe desconocimiento acerca de la misma,

Que la información es necesaria para un correcto ejercicio democrático,

Que dicha tarea debería ser competencia de la Junta Electoral,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**Garantizar la información y difusión masiva de la modalidad de elección directa con ponderación simple para la elección de las autoridades unipersonal de Decano y Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

**ARTÍCULO 2º.-**Organizar charlas informativas en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en distintos días y horarios, coordinados por la Junta Electoral y abiertas a toda la comunidad académica. Dichas charlas deben ser previas al debate institucional, establecido por reglamento, de los candidatos unipersonales a Decano y Vicedecano.-

**ARTÍCULO 3º.-**Publicar el reglamento e información, en forma fácilmente visible, en la página oficial de la F.A.U.D y en lugares de circulación de la misma.-



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 4º.-**Enviar, vía mail institucional de la F.A.U.D., el reglamento de la misma a todos los miembros de la comunidad académica.-

**ARTÍCULO 5º.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, dar amplia difusión, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCIÓN Nº 067 /2017.-



D.I. ROMINA TARTARINI  
 Subsecretaría Académica  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
 DECANO  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba